



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO, El Expte UNC N° 0037812/2014, por el cual Secretaría Académica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales solicita la designación de Personal docente a los fines de la cobertura de cátedras y actividades académicas atento la próxima iniciación del 2° Semestre del corriente año lectivo,

Y el Expte :UNC N 0038603/2014, por el que se solicita la designación del Prof. Ab. CARLOS MARIANO ORTIZ, Leg. 37383, en un cargo de Profesor Titular dedicación simple en Cát. "A" de Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones, en reemplazo de la extinta Prof. Dra. Graciela Rubiolo de Lucero; .

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por Secretaría Académica;

Que el Prof. Carlos M. Ortiz reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad con un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, por concurso, en la asignatura Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones, conforme Resolución HCD N° 285/08

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente y necesario acceder a lo solicitado, designando al Prof. Ab. Carlos Mariano Ortiz en el cargo de Profesor Titular dedicación simple, a partir del 1 de Agosto de 2014 y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2015 ó antes si el cargo fuera provisto por concurso;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que la designación en cuestión encuadra en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93;

Que puesta a consideración, la misma fue aprobada por mayoría;

Por ELLO,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
R E S U E L V E

Art.1º: Designar al Sr. Prof. Ab. **CARLOS MARIANO ORTIZ**, Leg. 37383, , en un cargo docente de Profesor Titular dedicación Simple (C.103) en la Cát. "A" de Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones, a partir del 1 de Agosto de 2014 y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2015 ó antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93.

Art.2º: Conceder al Sr. Prof. Ab. Carlos Mariano Ortiz licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, por concurso en la misma cátedra y por el tiempo de duración de su designación conforme lo dispuesto por el Art. 1º de la presente.

Art.3º: El Prof. Carlos Mariano Ortiz deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza HCS N° 12/85 (to 1990)-

Art.3º: Protocolícese, hágase saber, dése copia a Dpto. de Derecho Comercial, Secretaría



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Académica y Dirección General de Administración de la Facultad. Oportunamente Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES A TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba


DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 349/14